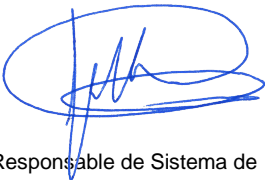
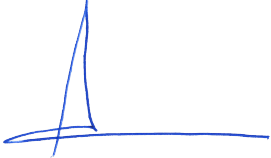





CODIGO DE CONDUCTA GNGRUP™

Revisión	Modificaciones	Fecha modificación
1	Emisión inicial	04/12/2020
2	Referencia a los 17 ODS	23/02/2020
3	Definición de mecanismos de control. Inclusión de los canales de denuncia.	24/03/2021

Realizado	Aprobado	Aprobado
 Responsable de Sistema de Gestión	 Director General	 Director Operaciones



	UNE_EN ISO 9001	UNE_EN ISO 14001	IQNet SR 10	Ed.3
	CODIGO DE CONDUCTA GNGRUP™			Fecha: 24.03.2020

Tabla de contenido

1. OBJETO	3
2. CAMPO DE APLICACIÓN	3
3. OBLIGACIÓN DE CUMPLIMIENTO	3
4. PRINCIPIOS GENERALES	4
4.2. Principios generales de comportamiento:	4
4.3. Relación con y entre el personal.....	4
5. RESPONSABILIDAD FRENTE A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR DE LA CONSULTORÍA.....	5
5.2. COMPETENCIA	5
5.3. INTEGRIDAD.....	5
5.4. IMPARCIALIDAD.....	6
5.5. EQUIDAD CON LOS DEMÁS.....	6
5.6. CORRUPCIÓN	6
5.7. SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	7
5.8. LUGAR DE TRABAJO LIBRE DE ACOSO	8
5.9. PROTECCIÓN DE NUESTROS ACTIVOS Y PROPIEDADES	9
5.10. INFORMACIÓN SENSIBLE Y PROPIEDAD INTELECTUAL	10
5.11. DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	10
5.12. COMUNICACIONES CON EL PÚBLICO Y CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	11
6. BUENAS PRACTICAS.....	11
7. COMITÉ DE CONDUCTA.....	11
8. MECANISMOS DE CONTROL.....	12

	UNE_EN ISO 9001	UNE_EN ISO 14001	IQNet SR 10	Ed.3
	CODIGO DE CONDUCTA GNGRUP™			Fecha: 24.03.2020

1. OBJETO


El objeto del Código Ético de GNGRUP™ es establecer los principios básicos y normas de conducta a los que debe atenerse el todo el Grupo, incluidos sus empleados y el equipo directivo.

El Código Ético de Conducta pretende orientar las relaciones entre el Personal y la de éstos con el resto de sus grupos de interés, consolidando una cultura y pautas de actuación compartidas, aceptadas y respetadas por todo el grupo.

Este Código nace con la vocación de ser un instrumento autorregulador, que ha demostrado su eficacia, promoviendo la calidad de los servicios de GNGRUP™ y la honestidad en su desempeño. Igualmente, se constituye en una herramienta que contribuye a mejorar constantemente las técnicas y los procedimientos precisos para prestar un mejor servicio a la sociedad y sirviendo de ejemplo de buena conducta en el sector de la ingeniería, project management y arquitectura.

GNGrup, pretende también con este código de conducta, contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) los cuales constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años. Los objetivos son:

- Objetivo 1: Fin de la pobreza
- Objetivo 2: Hambre 0
- Objetivo 3: Salud y bienestar
- Objetivo 4: Educación de calidad
- Objetivo 5: Igualdad de género
- Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento
- Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante
- Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico
- Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura
- Objetivo 10: Reducción de las desigualdades
- Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles
- Objetivo 12: Producción y consumo responsable

	UNE_EN ISO 9001	UNE_EN ISO 14001	IQNet SR 10	Ed.3
	CODIGO DE CONDUCTA GNGRUP™			Fecha: 24.03.2020

- Objetivo 13: Acción por el clima
- Objetivo 14: Vida submarina
- Objetivo 15: Vida y ecosistemas terrestres
- Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
- Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos

En GNGRUP somos muy conscientes de la importancia del detalle, de los pequeños gestos diarios que pasan desapercibidos, pero que su aplicación al día a día, contribuyen a cambiar el mundo.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

Este Código es aplicable, desde su entrada en vigor, a las siguientes personas y entidades:

- A los miembros del Comité de Dirección de GNGRUP™,
- Al Director General, Director de Operaciones y a los Directores del resto de departamentos, así como al resto de empleados que desempeñen su trabajo en cualquiera de las áreas de la empresa.


El respeto de los principios de éticos de GNGRUP™ deberá, en la medida de lo posible, hacerse extensivo a proveedores o cualquier otra persona o entidad que sea grupo de interés de GNGRUP™. En las relaciones que la empresa establezca con su personal, clientes, proveedores y con la comunidad en la que desarrolle sus negocios y actividades, aplicará los valores contenidos en este Código de Conducta que será accesible a terceros desde la página web corporativa de GNGRUP™.

3. OBLIGACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Este Código debe ser enviado a todos los grupos de interés con la finalidad de dar a conocerlo.

Este Código de conducta es de obligado cumplimiento para el personal de la empresa, así como la obligación de colaborar para facilitar su implantación en GNGRUP™, incluyendo la comunicación al Comité de Dirección, de cualquier incumplimiento del mismo o de hechos que pudieran constituir una eventual infracción del mismo. Este Código de Conducta será comunicado (disponible en la página web, y se enviará copia en PDF a quien lo solicite) a todos los grupos de interés y a las personas que por cualquier circunstancia deban estar sujetas al mismo.

Al conjunto de trabajadores se les comunicará dicho código y quedará constancia de su notificación mediante correo electrónico o justificante que acredite la recepción del mismo en caso de ser entregado en mano. Este Código de Conducta estará disponible para el conjunto de los grupos de interés, así como también para el conocimiento de terceros, en la página web de GNGRUP™, como parte esencial de los principios de buen

	UNE_EN ISO 9001	UNE_EN ISO 14001	IQNet SR 10	Ed.3
	CODIGO DE CONDUCTA GNGRUP™			Fecha: 24.03.2020

gobierno corporativo y principios de transparencia.

Cualquier modificación del presente Código deberá ser aprobada, a propuesta del Comité de Dirección o bien del Responsable del Sistema de Gestión Integrado. Se informará periódicamente, al menos una vez al año, coincidiendo con la revisión del Sistema de Gestión Integrado al Comité de Dirección de la falta de seguimiento o incumplimiento por parte de los sujetos, si los hubiese.

4. PRINCIPIOS GENERALES


4.2. Principios generales de comportamiento:

De acuerdo con este Código Ético, GNGRUP™ deberá:

- Respeto a la legalidad
- Objetividad e integridad
- Respeto a los derechos humanos
- Prestar sus servicios con gran profesionalidad
- Cumplir con las normas éticas y profesionales
- Tratar de salvaguardar el interés público y el medio ambiente
- Buscar soluciones sostenibles
- Aplicar medidas de buenas prácticas ambientales en el día a día.
- Compromiso social

4.3. Relación con y entre el personal

- Trato respetuoso y no discriminación
- Igualdad de oportunidades en el desarrollo profesional
- Conciliación entre vida familiar y vida laboral
- Trabajo en equipo

	UNE_EN ISO 9001	UNE_EN ISO 14001	IQNet SR 10	Ed.3
	CODIGO DE CONDUCTA GNGRUP™			Fecha: 24.03.2020

- Salud y seguridad en el trabajo
- Respeto a la intimidad y confidencialidad de los datos personales
- Accesibilidad universal

5. RESPONSABILIDAD FRENTE A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR DE LA CONSULTORÍA

GNGRUP™ deberá:

- Asumir la responsabilidad que tiene el sector de la consultoría con la sociedad.
- Buscar soluciones que cumplan con los principios del desarrollo sostenible.
- Defender en todo momento la dignidad, reputación y prestigio del sector de la consultoría.

5.2. COMPETENCIA


GNGRUP™ deberá:

- Desarrollar su conocimiento y capacidad al tiempo que avanzan la tecnología, la legislación y la gestión.
- Prestar servicios a los clientes con la debida pericia, atención y diligencia proponiendo siempre las soluciones más adecuadas y razonables.
- Prestar solamente aquellos servicios para los que esté cualificado. Con este fin, GNGRUP™ deberá mantener y mejorar tanto el conocimiento y las capacidades de su personal, como sus procedimientos, desarrollos y sistemas.
- Acordar con el cliente el alcance y contenido de sus servicios y las condiciones de su prestación de manera clara y precisa.

5.3. INTEGRIDAD

GNGRUP™ deberá:

- Evitar usar métodos que vayan en contra de la dignidad profesional de sus empleados o del respeto de sus valores profesionales al buscar trabajos.

	UNE_EN ISO 9001	UNE_EN ISO 14001	IQNet SR 10	Ed.3
	CODIGO DE CONDUCTA GNGRUP™			Fecha: 24.03.2020

- Actuar en todo momento el legítimo beneficio del cliente y prestar todos sus servicios con integridad y fidelidad.
- Asesorar al cliente cuando considere que sus intereses pueden entrar en conflicto con el interés público o con la protección del medio ambiente.

5.4. IMPARCIALIDAD

GNGRUP™ deberá:

- Ofrecer asesoramiento, opiniones o decisiones profesionales con imparcialidad.
- Informar al cliente de cualquier posible conflicto de interés que pudiera surgir en la provisión del servicio al cliente.
- Rechazar cualquier remuneración que afecte la independencia de su criterio.

5.5. EQUIDAD CON LOS DEMÁS


GNGRUP™ deberá:

- Promover el concepto de "selección basada en criterios de calidad"
- Evitar dañar la reputación o los negocios de otros por acción u omisión.
- Evitar tratar, directa o indirectamente, y de forma deshonesta ocupar el lugar de otro ya designado para el trabajo concreto.
- Actuar con honestidad y cortesía cuando se le pida que revise el trabajo de otro.

5.6. CORRUPCIÓN

GNGRUP™ deberá:

- Negarse a ofrecer cualquier tipo de remuneración que pretenda influir en la imparcialidad de sus servicios.
- Cooperar plenamente con cualquier organismo de investigación legítimamente constituido que investigue la concesión de un contrato.

	UNE_EN ISO 9001	UNE_EN ISO 14001	IQNet SR 10	Ed.3
	CODIGO DE CONDUCTA GNGRUP™			Fecha: 24.03.2020


5.7. SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

GNGRUP™ se compromete a proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable para los empleados y para aquellas personas que visiten o trabajen en nuestras instalaciones y áreas de trabajo. El cumplimiento de nuestro compromiso con la salud y la seguridad es una tarea de todos.

Cuando se trata de la salud y la seguridad, tanto a nivel individual como del Grupo, debemos demostrar siempre una capacidad de liderazgo, cuidado y atención mutuos. En todos los procedimientos y activos del Grupo, la seguridad debe ser el primer aspecto a tener en cuenta en cualquier toma de decisiones.

ASEGÚRATE DE:

- Incorporar la seguridad y la salud en todas las actividades y fases del negocio al llevar a cabo tu trabajo.
- Conocer tus responsabilidades respecto al cumplimiento de los estándares de salud y seguridad aplicables.
- Utilizar siempre los equipos de seguridad requeridos y no manipular los equipos o sistemas de seguridad.
- Participar en todas las actividades de formación requeridas en materia de salud y seguridad.
- Realizar únicamente aquellos trabajos para los que estás cualificado.
- Detener tu trabajo si crees que este es inseguro y comunicárselo inmediatamente a tu superior jerárquico.
- No trabajar nunca cuando te encuentres incapacitado a consecuencia de, por ejemplo, falta de sueño, ingesta de alcohol o cualquier droga, incluida la medicación por prescripción médica o sin receta.
- Comunicar inmediatamente cualquier accidente, lesión, enfermedad o condición insegura. No asumir nunca que otra persona ha dado cuenta del riesgo o del accidente.
- Conocer, comprender y cumplir los procedimientos operativos que son de aplicación en tu trabajo, garantizando que se evalúan los riesgos y que se toman de antemano las medidas adecuadas para evitarlos.
- Conocer los procedimientos de emergencia que se aplican en tu lugar de trabajo.

	UNE_EN ISO 9001	UNE_EN ISO 14001	IQNet SR 10	Ed.3
	CODIGO DE CONDUCTA GNGRUP™			Fecha: 24.03.2020

- Comunicar inmediatamente todas las inquietudes relativas a la salud y a la seguridad a tu superior jerárquico y a los responsables locales de Seguridad y Medio Ambiente.

CUIDADO CON:

- Cualquier situación de trabajo insegura.

5.8. LUGAR DE TRABAJO LIBRE DE ACOSO


Todos tenemos derecho a trabajar en un entorno libre de intimidación, acoso y abuso. No se tolerarán las conductas no deseadas o molestas, por parte de cualquier empleado, que supongan un acoso para otra persona, perturbe el trabajo de otro o cree un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo, abusivo u hostil. Esto incluye la intimidación, el abuso de autoridad, el uso excesivo de palabras malsonantes o cualquier otra forma de agresión u hostilidad que pueda crear un clima de intimidación.

El acoso sexual es una forma de acoso que suele ocurrir, por lo general, cuando:

- Las acciones molestas se constituyen como una condición para el empleo o cuando las decisiones de empleo se basan en acciones como la solicitud de una cita, un favor sexual o cualquier otra conducta similar de naturaleza sexual.
- Se crea un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil mediante una insinuación sexual molesta, una broma ofensiva o cualquier otro comportamiento ofensivo, verbal o físico, de naturaleza sexual.

ASEGÚRATE DE:

- Que os ayudáis mutuamente comunicando la conducta de un compañero de trabajo que te incomoda o que incomoda a otros.
- No tolerar nunca la intimidación o el acoso de ningún tipo.
- No utilizar los sistemas de información de GNGRUP™ para acceder a páginas web inapropiadas ni para compartir material inapropiado.
- Comunicar todos los incidentes relativos a las intimidaciones o acosos.

	UNE_EN ISO 9001	UNE_EN ISO 14001	IQNet SR 10	Ed.3
	CODIGO DE CONDUCTA GNGRUP™			Fecha: 24.03.2020

CUIDADO CON:

- El uso de palabras malsonantes, referirte a otras personas usando nombres o comentarios peyorativos o el abuso verbal.
- Los comentarios, bromas o materiales, incluidos los correos electrónicos, que otras personas puedan considerar ofensivos.
- El acoso laboral, las amenazas o el abuso de autoridad.
- Los comentarios, gestos o contacto físico que resulten molestos.
- Mostrar conductas explícitamente sexuales, imágenes ofensivas o cualquier otro material que resulte humillante para otras personas.

5.9. PROTECCIÓN DE NUESTROS ACTIVOS Y PROPIEDADES


Los empleados somos responsables de la adecuada utilización de los activos de GNGRUP™ y de protegerlos frente al mal uso, abuso, sabotaje o pérdida.

Los activos de GNGRUP™ incluyen, en particular, la imagen corporativa y la reputación de GNGRUP™, así como la información, vehículos, herramientas, materiales, suministros, propiedad intelectual, sistemas informáticos, software, hardware e instalaciones.

Se espera que los empleados pongamos el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de la GNGRUP™ en todas nuestras actuaciones profesionales.

Debemos igualmente vigilar el respeto y el uso correcto y adecuado de la imagen y reputación corporativa por parte de nuestros socios comerciales. Igualmente, se espera que los empleados trabajemos de forma eficiente durante la jornada laboral rentabilizando, de la mejor forma posible, el tiempo y los recursos que GNGRUP™ pone a nuestra disposición.

Está permitido el uso restringido y personal de los activos de GNGRUP™, incluidos los vehículos y medios electrónicos asignados, tales como los teléfonos y el correo electrónico, siempre que dicho uso sea acorde a la normativa interna y a la legislación aplicable. La utilización de tales activos deberá mantenerse en niveles mínimos y sin afectar de manera negativa a la productividad y al entorno de trabajo.

	UNE_EN ISO 9001	UNE_EN ISO 14001	IQNet SR 10	Ed.3
	CODIGO DE CONDUCTA GNGRUP™			Fecha: 24.03.2020

5.10. INFORMACIÓN SENSIBLE Y PROPIEDAD INTELECTUAL

En el transcurso de nuestra actividad, muchos de nosotros tenemos acceso a información confidencial o de carácter no público sobre GNGRUP™, nuestros clientes, socios comerciales o sobre terceros. Todos debemos prestar atención para proteger nuestra información sensible, así como la información que nos ha sido confiada por otros, salvo cuando su divulgación esté autorizada o sujeta a imperativo legal.

Asimismo, muchos de nosotros tenemos acceso a información sobre propiedad intelectual de GNGRUP™. Dicha información no debe ser revelada a nadie, incluidos los amigos y familiares, salvo cuando dicha divulgación esté autorizada por GNGRUP™ o sujeta a imperativo legal.

La propiedad intelectual creada en el trabajo o mediante recursos de GNGRUP™ pertenece a GNGRUP™ y no puede utilizarse con fines personales.

En caso de consentimiento firmado por el trabajador, este cederá los derechos de imagen y voz a GNGRUP™ para fines promocionales, comerciales o para campañas de marketing del Grupo.


Se aplicará lo suscrito en la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales** para no incurrir en legalidades en este aspecto.

5.11. DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

Valoramos la contribución única que cada persona hace a GNGRUP™. La cooperación y el trabajo en equipo son una parte fundamental de nuestra forma de trabajar y creemos que las mejores soluciones son aquellas que se fundamentan en ideas y puntos de vista distintos.

Por esta razón, valoramos a cada empleado como una persona que contribuye en gran medida al logro de nuestro éxito y tenemos el objetivo de crear un entorno en el que todos tengamos la oportunidad de llevar a cabo nuestro trabajo de la mejor forma posible. Logramos este objetivo por medio de:

- La creación de un entorno en el que los compañeros pueden contribuir, desarrollar y utilizar plenamente sus aptitudes y capacidades.
- El mantenimiento de una mentalidad abierta a nuevas ideas, distintas culturas y costumbres, así como a diversos puntos de vista.

	UNE_EN ISO 9001	UNE_EN ISO 14001	IQNet SR 10	Ed.3
	CODIGO DE CONDUCTA GNGRUP™			Fecha: 24.03.2020

5.12. COMUNICACIONES CON EL PÚBLICO Y CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

GNGRUP™ necesita contar con una voz única y precisa en la información que proporciona al público. Es importante que sólo hablen en nombre de GNGRUP™ las personas autorizadas. Estamos comprometidos en mantener unas comunicaciones honestas, profesionales y legales con nuestros socios comerciales y con el público en general.

En todas las revelaciones de información, debemos cumplir con los más altos estándares de ética, objetividad y transparencia.

GNGRUP™ necesita contar con una voz única y precisa en la información que proporciona al público. Es importante que sólo hablen en nombre de GNGRUP™ las personas autorizadas. Estamos comprometidos en mantener unas comunicaciones honestas, profesionales y legales con nuestros socios comerciales y con el público en general.

En todas las revelaciones de información, debemos cumplir con los más altos estándares de ética, objetividad y transparencia.


5.13. RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

La preservación y el respeto al medio ambiente es uno de los pilares básicos de actuación de GNGRUP, que se manifiesta en el cumplimiento de las mejores prácticas ambientales en todas sus actividades, a través de la prevención y minimización de los impactos ambientales adversos y la conservación de los recursos naturales.

GNGRUP asume los principios expresados en su Política de Medio Ambiente. La estrategia ambiental de GNGRUP se estructura en torno al compromiso contra el cambio climático, la promoción del ahorro energético, la racionalización del uso y gestión del agua, el uso responsable de los recursos, la gestión efectiva de residuos, la prevención de la contaminación y la protección del medio natural y la biodiversidad.

De acuerdo con esta estrategia, GNGRUP y todas sus personas deben conocer y asumir dicha política y esforzarse en minimizar el impacto ambiental derivado de sus actividades y de la utilización de las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición. Asimismo, deberán contribuir a la consecución de los objetivos ambientales de la empresa. GNGRUP impartirá la formación necesaria para fomentar las mejores prácticas ambientales y métodos responsables de producción.

En sus relaciones con proveedores, contratistas y colaboradores, GNGRUP transmitirá estos principios

	UNE_EN ISO 9001	UNE_EN ISO 14001	IQNet SR 10	Ed.3
	CODIGO DE CONDUCTA GNGRUP™			Fecha: 24.03.2020

y exigirá el cumplimiento de los procedimientos y requisitos ambientales que fueran aplicables en cada caso

6. BUENAS PRACTICAS

- Viste de manera adecuada y acorde con tu entorno.
- Mantén tu higiene
- Puntualidad, tanto al centro de trabajo como en citables preestablecidas.
- Se honesto, no busques excusas.
- Saluda por las mañanas a tus compañeros, haz saber que estas aquí.
- Al salir despídete correctamente y haz saber que te irás.
- Demuestra pasión (*“Elige un trabajo que te guste y no tendrás que trabajar ni un día de tu vida” Confucio (551 aC – 478 aC), Filósofo Chino.*)
- Ten una actitud positiva frente al trabajo y a la filosofía de la empresa.
- Demuestra interés por aprender.
- No dudes en demostrar tu adaptabilidad a las circunstancias de la empresa.


7. COMITÉ DE CONDUCTA

El Comité de Conducta es un órgano interno, con carácter consultivo. Está compuesto el Director General y el Director de operaciones. El Comité de Conducta será asistido en sus funciones por un Secretario no miembro del Comité adscrito a la Dirección corporativa, que recae sobre el Responsable del Sistema de Gestión.

El Comité del Código de Conducta, entre otras funciones asignadas, tiene por finalidad:

- Fomentar la difusión, conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta y, en general, del modelo de ética y cumplimiento de GNGRUP entre sus grupos de interés.
- Facilitar una vía de comunicación a todos los empleados, para recabar o proporcionar información sobre el cumplimiento del Código de Conducta y gestionar las notificaciones y las consultas recibidas para coordinar su resolución y realizar un seguimiento diligente de las mismas.
- Informar periódicamente al Comité de Dirección, acerca de las denuncias recibidas y de su resolución.
- Revisar y proponer al Comité de dirección, cuando sea necesario, la incorporación, modificación o eliminación de elementos del Código de Conducta.

El Comité de Conducta, en caso de tener que mediar en un conflicto, actuará siempre de forma imparcial y objetiva, teniendo siempre el principio de presunción de inocencia presente hasta que se demuestre lo contrario.

	UNE_EN ISO 9001	UNE_EN ISO 14001	IQNet SR 10	Ed.3
	CODIGO DE CONDUCTA GNGRUP™			Fecha: 24.03.2020

A su vez, se asegurar que no se dé lugar a represalias sobre los que han comunicado los presuntos incumplimientos del Código de Conducta.

La comunicación de los presuntos incumplimientos anteriormente citados, pueden ser comunicados por cualquier miembro de la empresa, sus colaboradores y resto de los grupos de interés mediante el envío de un correo electrónico a la dirección comite.conducta.social@gngруп.com. Las consultas referentes al cumplimiento del Código de Conducta, también puede ser realizada por los mismos, por el mismo canal.


8. MECANISMOS DE CONTROL

Los empleados de GNGRUP™ se comprometen a respetar este Código Ético.

GNGRUP™ sancionará todas aquellas infracciones de este Código Ético que se denuncien ante la empresa.

8.1 Mecanismos de control

- Se realizará el control de competencia de personal mediante la obtención de los certificados de la formación planificada en el Plan de Formación. La evaluación será anual.
- Se evaluará el control de la integridad del personal con las quejas y reclamaciones que puedan existir en este aspecto y que provengan del cliente o de algún otro grupo de interés. Se evaluará según finalización del proyecto tras entrevista con el cliente.
- El control de la imparcialidad, equidad con los demás, corrupción y lugar de trabajo libre de acoso, será evaluado mediante una evaluación del desempeño del personal, con una periodicidad anual.
- El cumplimiento de salud y seguridad en el trabajo será evaluado de forma anual atendiendo a las bajas de origen laboral de los trabajadores. Inspecciones y visitas por parte del SPA. Se tendrá en cuenta si se han aplicado los planes de prevención de riesgos laborales de la empresa.
- Se aplicarán medidas de control para la protección de los activos y propiedades de la empresa mediante la revisión anual del plan de mantenimiento, analizando el estado de los equipos y herramientas y las causas del mismo.
- GNGRUP tiene firmado por cada uno de sus trabajadores un registro de confidencialidad en el manejo de datos y se tiene previsto la firma de personal de personal nuevo en el momento de su incorporación.
- La comunicación será evaluada de forma anual, según los criterios establecidos en el plan estratégico de la empresa y revisión del plan de comunicación.
- De forma anual, se realiza un análisis del cuadro de consumos y generación de residuos para establecer si la empresa ha mantenido sus buenas prácticas ambientales.

	UNE_EN ISO 9001	UNE_EN ISO 14001	IQNet SR 10	Ed.3
	CODIGO DE CONDUCTA GNGRUP™			Fecha: 24.03.2020

De forma general, se controlará el cumplimiento del código de conducta en las auditorías internas y externas del sistema de gestión, con una periodicidad anual.

8.2. Sanciones por incumplimiento del código

El incumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente Reglamento dará lugar al establecimiento de una sanción que dependerá de la gravedad del incumplimiento y las posibles consecuencias del mismo.


La gravedad del incumplimiento será evaluada por el Comité de Conducta juntamente con el Comité de Dirección, describiendo de forma veraz los hechos, las pruebas que justifican los hechos, los preceptos del Reglamento incumplidos y las posibles consecuencias de ello.

En todo caso, esta posible sanción se ajustará a lo establecido en este Reglamento, y sobre todo, a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, y en su caso, a lo establecido en el convenio colectivo aplicable.

8.3. Contenido de las denuncias de incumplimientos

Cualquier denuncia remitida al Comité de Conducta para su estudio deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la persona o personas que presentan la denuncia;
- Descripción de los hechos o posible situación que da lugar a un incumplimiento del Código

	UNE_EN ISO 9001	UNE_EN ISO 14001	IQNet SR 10	Ed.3
	CODIGO DE CONDUCTA GNGRUP™			Fecha: 24.03.2020

- Datos de la posible persona incumplidora.

La presentación de cualquier denuncia sin la información antes citada no será válida y se remitirá de nuevo al denunciante para que en el plazo máximo de 15 días naturales pueda reenviar la denuncia cumpliendo con todos los requisitos anteriores.

8.4. Procedimiento sancionador

Las sanciones ante el incumplimiento de cualquiera de los aspectos dispuestos en este Código de Conducta se establecerán por parte del Comité de Dirección siguiendo sus normas de funcionamiento.

El Comité de Conducta conducirá la correspondiente investigación de los hechos denunciados, de forma que se puedan recabar los testimonios y las pruebas necesarias. Tras la recolección de datos, se oirá a las partes y finalmente, con toda la información recopilada y los testimonios, se adoptará la decisión.

En todo caso, este procedimiento garantizará la participación del potencial incumplidor y la posible decisión que adopte deberá estar debidamente fundamentada y probada, siguiendo en todo caso lo dispuesto en la legislación y en el convenio colectivo aplicable en su caso.